



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 31 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Oficio N° 33-2015-AMPA-J del 13 de julio de 2015 con registro N° 8593, mediante el cual el Agente Municipal de Puerto Amberes - Juanjuí Sr. Jorge Sánchez Rodríguez solicita apoyo económico para Aniversario, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de julio de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo de apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4) del Art. 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante solicitud con registro N° 8593, el Agente Municipal de Puerto Amberes - Juanjuí Sr. Jorge Sánchez Rodríguez, identificado con documento personal DNI N° 00964754 solicita apoyo económico para Aniversario del Barrio Puerto Amberes que se realizará del 15 al 19 de julio del presente año, solicitando la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 nuevos soles) para las siguientes actividades: Elección de Srta. Puerto Amberes 2015, Contratación de Música Típica, Preparación de Chicha, y Premio a las cuadras mejores adornadas;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y Asesor Jurídico, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20° y el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **SE RESUELVE**:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO por el importe de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Agente Municipal de Puerto





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Amberes - Juanjuí Sr. Jorge Sánchez Rodríguez, identificado con documento personal DNI N° 00964754, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE

